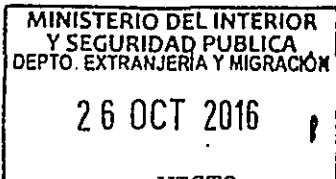


N°Int: 6908136



RESOLUCIÓN EXENTA N° 220283

SANTIAGO, 04 de Octubre de 2016

VISTO ~~los~~ ~~extranjeros que se individualizan~~ ~~en la parte dispositiva de la presente Resolución,~~ y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Fernando Jose ARELLANO JORGE RUN: 25.078.316-7
2. Doña Gladis COHAILA ORTIGOZO RUN: 25.023.164-4
3. Doña Ruth Aracely PONGO COHAILA RUN: 25.023.136-9
4. Doña Yusleny Margarita CARRILLO REYES RUN: 24.684.234-5
5. Doña Careli Alejandra HERNANDEZ MOLINER RUN: 25.078.318-3
6. Doña Gloria Amparo LOPEZ GUTIERREZ RUN: 24.648.330-2
7. Doña Liliana Maria MURILLO ZAPATA RUN: 25.006.293-1
8. Doña Geraldine Nayeli SALAZAR TORRES
9. Doña Maria Carmen PACSI HUARINA RUN: 24.610.985-0
10. Doña Margarita PAVI RUN: 24.990.285-3

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA  
Y MIGRACION